

CUESTION DE LIMITES ENTRE
EL PARAGUAY Y BOLIVIA

CONFERENCIA

PRONUNCIADA POR EL DOCTOR
CORNELIO RIOS, EN LOS SALONES
DEL ATENEO HISPANO - AMERICANO,
EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1924.



La Paz - Bolivia.

EMPRESA EDITORA "LA REPUBLICA"

1925

00996

CUESTION DE LIMITES ENTRE
EL PARAGUAY Y BOLIVIA

CONFERENCIA

PRONUNCIADA POR EL DOCTOR
CORNELIO RIOS, EN LOS SALONES
DEL ATENEO HISPANO - AMERICANO,
EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1924.



La Paz - Bolivia.

EMPRESA EDITORA "LA REPUBLICA"

1925



CONFERENCIA

pronunciada por el doctor Cornelio Ríos en los salones del
Ateneo Hispano-Americano, el 22 de noviembre de 1924.

Señores Ministros:

Señoras y Señores:

Sean mis primeras palabras para agradecer la benévola acogida que me ha dispensado este simpático Centro, al permitirme su tribuna para incorporarme a la propaganda que se viene haciendo sobre un asunto internacional de la mayor trascendencia, como es la cuestión sobre límites Paraguayo-Bolivianos que, en estos momentos, agita el patriotismo de uno y otro país.—Agradezco igualmente mi distinguido doctor Suárez, la muy honrosa presentación que acabáis de hacer de mi modesta persona.

Esta conferencia tiene por objeto presentar el fruto de una investigación histórica, tendiente a establecer los derechos que corresponden a Bolivia, sobre el Chaco Boreal.

Debo comenzar por pedir disculpa a los que me escuchan, si tengo que fatigar su atención con citas de cédulas reales y otros documentos para ilustrar el punto discutido.

Procuraré abreviar esas citas, y haré un examen imparcial de los documentos, que, desde hace medio siglo, viene presentando Bolivia al tribunal de la opinión pública.

Propiamente, no es una cuestión de límites, la que sostiene el Paraguay y Bolivia, sino el derecho preferente que cada una se atribuye sobre el Chaco Boreal, o sea, sobre el territorio limitado por los ríos Paraguay y Pilcomayo, que abarca una extensión de trescientos mil kilómetros cuadrados.

Al paso que las naciones avanzan en el camino de su organización; que sus instituciones, saliendo de la condición de ensayo, se consolidan; que las aspiraciones de los pueblos se elevan a regiones más altas; al paso que vayan divisoando más claramente los horizontes de sus respectivos destinos y progreso, se presenta con caracteres de urgencia, cada día más apremiante, el arreglo definitivo de las cuestiones que nacen y se relacionan con sus límites territoriales, porque de ello depende su tranquilidad exterior y su bienestar interior.

En su caída, el poder español, dejó a los pueblos los extensos territorios que ocupaban bajo su dominio, en la posesión plena de sus derechos.

Las provincias que formaban parte de los Virreynatos e Intendencias, pasaron a constituir naciones independientes, en uso de la soberanía adquirida.

Al organizarse, aceptaron como dogma reglamentario, la más absoluta igualdad de derechos, y el respeto recíproco de sus jurisdicciones territoriales.

Fué regla uniforme en el señalamiento de sus fronteras, los límites que demarcaban las provincias, respetándose como título legítimo, la posesión en que habían estado durante la dominación española en virtud de disposiciones reales que crearon su régimen administrativo.

Así fué, que la Audiencia de Charcas, desde su creación el 12 de junio de 1559, conservó las divisiones territoriales que, durante siglos, se habían establecido.

La cédula de erección de esa Audiencia es la base en que descansan los derechos territoriales de Bolivia.

El territorio sólo podía conferirlo el monarca español. Por esa razón, en toda controversia sobre límites, hay que ocurrir a las cédulas reales.

En las secciones americanas—decía el doctor Baptista—: "un derecho especial impera, y cuando hay cuestión de linderos, la jurisdicción planteada por el monarca español, es la ley. Todo lindero está fijado por la demarcación imperante en 1810. Lo que está fuera de ella, no es derecho."

Bolivia sustituyó a la Audiencia de Charcas en la jurisdicción de su distrito. Esto nadie lo ha puesto en duda.

En sus discusiones sobre fronteras con las Repúblicas vecinas, todas han reconocido esa verdad.

Después de la creación de la Audiencia de Buenos Aires, la jurisdicción de la de Charcas, se extendía a las provincias alto-peruanas y al territorio del Chaco, que fué lo que quedó después de la creación de esa Audiencia.

En las controversias a que ha dado lugar la cuestión de deslinde en varios estados americanos, se ha aceptado, que los límites se determinan de acuerdo con las divisiones administrativas establecidas durante la Colonia.—De ahí la adopción de la fórmula del derecho romano “uti-possidetis”.

La cédula de 5 de agosto de 1776, creadora del Virreynato de Buenos Aires, al erigirse, conservó a la Audiencia de Charcas el mismo territorio que tenía en 1661.

El Virreynato no fué sino una simple Confederación de dos Audiencias.

La Revolución de la Independencia fué la causa de la disolución de esa Confederación.

Cuando los sentimientos de confraternidad se debilitaron por malos entendidos en las relaciones de amistad, el principio de “uti-possidetis” dejó de ser el límite firme e inmovible de antes, para dar lugar a cuestiones enojosas; pero, a pesar de todo, por el hecho y el derecho, la posesión ha sido la base fundamental para el señalamiento de las fronteras de los nuevos Estados.

Por primera vez la aceptaron el Brasil y Bolivia en su Tratado de límites de 27 de marzo de 1867, cuyo artículo segundo dice: “La República de Bolivia y S. M. el Emperador del Brasil, vienen en reconocer como base para la determinación de la frontera entre sus respectivos territorios, el “uti-possidetis”, y, de conformidad con este principio declaran y definen dichas fronteras, del modo siguiente. . . .”

En el artículo primero del Tratado de Arbitraje celebrado entre el Perú y Bolivia, se reconoce el mismo principio. Dice así: “Las Altas Partes Contratantes someten al juicio y decisión del Gobierno de la República Argentina, en calidad de árbitro, juez, de derecho, la cuestión de límites que tienen pendiente entre am-

las Repúblicas, a fin de obtener un fallo definitivo, inapelable, según el cual, todo el territorio que en 1810 pertenecía a la jurisdicción o distrito de la Audiencia de Charcas, dentro de los límites del Virreynato de Buenos Aires, por actos del antiguo soberano, sea de la República de Bolivia, y todo el territorio que, en esa misma fecha y por actos de igual procedencia, pertenecía al Virreynato de Lima, sea de la República del Perú.

El Paraguay se encuentra en la misma corriente de ideas.

Y no puede ser de otra manera, desde que la aceptación de este principio ha sido hasta hoy la regla invariable de los demás Estados americanos.

La dificultad con que se tropieza, consiste en la determinación de la extensión territorial que correspondió a cada uno de ellos.

Es lo que ocurre entre el Paraguay y Bolivia, respecto del Chaco Borel. Cada una se atribuye su dominio.

La discusión versa, pues, sobre la interpretación y alcance de los títulos que invocan para sustentar sus derechos.

Esa tarea ha sido la preocupación constante de paraguayos y bolivianos. Puede decirse que han agotado la materia y que no hay más que decir.

Sin embargo, los distinguidos exdiplomáticos paraguayos, Dr. Manuel Domínguez y Fulgencio Moreno, han renovado la discusión en conferencias que han dado en esta capital, el primero, en el Centro Correntino, bajo los auspicios de la colectividad paraguaya, y el segundo, en el Museo Mitre, con motivo de su recepción como socio de la Junta de Historia y Numismática Americana. Aunque tocó ligeramente—y de un modo indirecto—la cuestión que nos ocupa, es ya una fecunda semilla arrojada al surco de la discusión, por ese distinguido y talentoso paraguayo. Esperamos que germine y salga a la superficie, para saborear sus frutos.

La actitud patriótica de esos notables hombres de Estado, me ha decidido a intervenir en la discusión, y, con ese objeto he solicitado los auspicios de este Centro, porque el objeto que me propongo coincide con sus nobles fines americanistas, de procu-

rar la unión de los pueblos, alejando todo aquello que pueda alterar su paz y armonía.

Previas estas explicaciones, entraré resueltamente en materia.



En una de sus primeras conferencias, afirmó el Dr. Domínguez:

“Que Bolivia carece de títulos, en razón de que los doctores Pinilla y Cano, invitados a exponer sobre dicho asunto, se negaron a ello.”

Por lo que paso a recordar, se verá, si está en lo cierto.

En 1888, la población de Bahía Negra se encontraba bajo la jurisdicción efectiva de Bolivia. El Gobierno del Paraguay, sosteniendo que ese territorio le pertenecía, mandó ocuparlo militarmente.

El Dr. Pinilla, como Encargado de Negocios de Bolivia, al retirarse del Paraguay a raíz de esa ocupación, con fecha 15 de octubre del mismo año, dirigió a la cancillería paraguaya una nota-protesta sosteniendo los derechos de su país.

En uno de sus párrafos, decía el doctor Pinilla:

“Que Bolivia, sin rechazar, por su parte, las pretensiones del Paraguay, se ha creído siempre con mejor y preferente derecho a la propiedad y dominio de ese territorio, fundada en claros y evidentes títulos, que derivan de multitud de cédulas reales persistentemente dictadas por el soberano español, en el largo transecurso de los tres siglos de la época colonial, y en las cuales, atribuye el expresado territorio a la jurisdicción y potestad de la audiencia de Charcas.”

Esa nota fué contestada por la Cancillería paraguaya, en 3 de noviembre del mismo año, de 1888, refutando los argumentos expuestos por el diplomático boliviano.

El mismo doctor Pinilla, en otras oportunidades, ha sostenido los derechos de Bolivia.



El Dr. Cano, ya como canciller o como ministro, también ha defendido esos derechos, con la competencia que debe recordar el Dr. Domínguez, cuando, en 1906, fué nombrado plenipotenciario "ad-hoc" para tratar con él la cuestión de límites con Bolivia.

Celebraron varias conferencias desde el mes de febrero de 1906, que fué la primera, hasta el 6 de noviembre, que fué la última.

En todas ellas se discutieron los títulos que cada país invoca sosteniendo sus derechos. Y, sin arribar a ningún resultado práctico, las dieron por terminadas, a pedido del mismo plenipotenciario paraguayo, que lo hizo en los siguientes términos: "Que, encontrándose el Gobierno del Dr. Báez imposibilitado para consagrarse a la solución del importante asunto de la delimitación de fronteras, en los pocos días que le quedaban de ejercicio hasta la transmisión del mando, y que debiendo por otra parte, renunciar la plenipotencia para dejar en libertad al nuevo Presidente la designación de otro, se imponía la suspensión de las negociaciones."

El Dr. Cano, no tuvo más que dar por terminada su misión, no sin antes haber refutado, uno por uno, los argumentos del plenipotenciario paraguayo.

No puede, entonces, afirmarse que se negó a abordar la cuestión, si fué el mismo Dr. Domínguez quien pidió el aplazamiento.

En 1891 fué de ministro al Paraguay el Dr. Mariano Baptista, con la instrucción de proponer sencillamente la resolución de las diferencias pendientes, bien sea, adoptando uno de los dos Tratados homologados por parte de Bolivia, bien sea procediendo a la conclusión de otro nuevo, o sometiendo la cuestión a una decisión arbitral.

El Dr. Baptista propuso a la cancillería paraguaya todos los puntos de sus instrucciones, agregando, de su parte, la necesidad y conveniencia, para ambos países, de terminar con el "statu-quo", que no definía ningún plan político y que no hacía más que prolongar indefinidamente una situación en extremo perjudicial al progreso de ambos países.

La Cancillería de Asunción estaba, entonces, a cargo del Dr. Venancio López, quien se excusó de tratar sobre las proposiciones presentadas.

Después de algunos meses de espera, el Dr. Baptista dirigió al gobierno del Paraguay, un notable memorándum estudiando los títulos de Bolivia.

El Ministro López contestó que necesitaba estudiar los antecedentes del asunto, dada su ausencia continua del país, de 21 años.

Uno de los intelectuales paraguayos—el doctor Alejandro Audibert—a propósito de esa excusa, entre otras cosas, dice en un folleto de que es autor: “El Dr. López aceptó la plenipotencia, pero comprendió su responsabilidad ante la Nación y la Historia, prefiriendo excusarse a entrar en negociaciones y comprometer la integridad territorial de esta República. Ante esta actitud y excusa, el plenipotenciario boliviano dejó su memorándum de límites y se retiró, dando tiempo a que el gobierno tuviese plenipotenciario preparado para tratar el asunto.”

Como se ve, fué el Paraguay el que quedó en deuda, por segunda vez, porque el ministro del ramo no estaba preparado, y la primera, por la proximidad al cambio de presidencia.

Con Bolivia sucedió todo lo contrario. Se ha excedido en mucho en la defensa, ha presentado sus títulos hasta el cansancio, pues no ha habido ejemplo, que ningún ministro, ni encargado de negocios, al despedirse del Paraguay, no hubiese dirigido un extenso memorándum defendiendo sus derechos.

Sea, pues, por una causa o por otra, Bolivia no ha conseguido tratar el asunto con el tiempo y detenimiento necesarios, que requiere la índole y la importancia de la cuestión en debate.

El cargo que hace el Dr. Domínguez a los diplomáticos bolivianos, resulta, pues, inmotivado.

Por el contrario, Bolivia, desde 1879, viene acreditando legaciones y misiones especiales cerca de la Cancillería del Paraguay, para tratar la cuestión.

Como queriendo significar su interés al respecto y su constante anhelo de terminar, de una vez por todas, esta enojosa cuestión, ha enviado al Paraguay sus hombres de Estado más eminentes, co-

mo Baptista, Quijarro, Cano y otros, todos profundos conocedores de la cuestión y amigos sinceros de la nación paraguaya.

Bolivia ha intentado, varias veces, con sacrificios de vidas y de dinero, abrirse camino a través del desierto para ponerse en comunicación y cultivar la amistad con ese país hermano. En 1883, llegaron a la capital paraguaya los primeros heraldos, llevando el cordial saludo del pueblo boliviano. Al aproximarse a la Asunción, se les presentó a la vista el cuadro seductor que ofrece a los viajeros, esa ciudad, rodeada de suaves colinas, coronadas de naranjos y de esbeltos palmeros.

En el momento que pisó tierra paraguaya el intrépido Dr. Daniel Campos, que mandaba esos nobles y valientes cruzados, exclamó: ¡¡ Estoy en el punto luminoso, término de mi jornada, entrevisto en lo más ardiente de mis sueños de ambición!!

Este recuerdo imborrable y otros, que referiré más adelante, tienen la virtud de hacernos olvidar, por un momento, la cuestión que nos divide.

En otra de sus conferencias ha dicho el Dr. Domínguez, que el Dr. Ricardo Mujía publicó un extenso trabajo sobre el mismo punto, en el cual *los títulos de Bolivia brillan por su ausencia*. Añadió que la argumentación se reduce a las cédulas reales de 1617, para afirmar luego, que, en el distrito de la Asunción, que fué adjudicado por dicha cédula al Paraguay, entraba también el Chaco Boreal.

No necesito salir en defensa de la importante obra del Dr. Mujía, pues está recomendada por sí misma.

Ella contiene la recopilación más completa de cédulas reales y de toda clase de documentos relacionados con la cuestión en debate, y una exposición nutrida de argumentos irrefutables.

No es, pues, exacto, señores, que los títulos de Bolivia brillen por su ausencia en esa obra. Están allí, bien presentes, e interpretados con un criterio y una lógica que convencen.

Lo que brilla en ella, es la verdad que surge de su simple lectura.

Significa, para su autor, un alto honor, y un servicio inapreciable para su país.

Ella me servirá de guía, para dejar establecidos los derechos de Bolivia sobre el territorio disputado.



La cédula de 1617 no es, ni el único título que tiene Bolivia, ni puede deducirse de sus términos, lo contrario de lo que establece.

Por esa cédula, y la de 1618, se determinó la división de las gobernaciones del Río de la Plata y del Paraguay, señalándose en ella los pueblos comprendidos dentro de sus respectivos términos.

Esa división se hizo efectiva a los dos años después, en 1620. Se señaló al gobierno del Paraguay todo lo que tomaba en lo *interior* *la provincia*, desde su río al Este, y de Norte a Sud, hasta el Paraná y ciudad de Corrientes, exclusive. Estos son los términos textuales de la cédula.

Se adjudicó a la gobernación de Guayrá (hoy Paraguay), cuatro ciudades: Asunción, Guayrá, Villa Rica y Santiago de Jerez. No se mencionó para nada el Chaco Boreal.

¿De dónde se saca, entonces, que fué incluido en el distrito de la Asunción? No me explico.

Al Gobierno de Buenos Aires, se le señaló, igualmente, su territorio y linderos.

Estas divisiones regían también, respecto de la jurisdicción eclesiástica, como se verá más adelante, al tratar de las misiones en mi próxima conferencia.

Cuando se creó la Audiencia de Buenos Aires, se unió bajo ese nuevo distrito, a tres provincias: la del Río de la Plata, Tucumán y Paraguay, que, de esta manera fueron segregadas de su primitivo distrito de Charcas. El límite y extensión de ambos distritos quedó marcado así: *Por lo poblado entonces en dichas tres provincias y lo que se poblare en ellas.*

El Paraguay perteneció, sucesivamente, al distrito de Charcas primero, y al de Buenos Aires después, y, como provincia de este último, se disgregó por la voluntad soberana de su pueblo, para

formar la República del Paraguay, en 1811, dentro del territorio encerrado por los límites que le correspondía por las cédulas reales. En todas ellas no se hace ni mención del Chaco Boreal.

No hay carta geográfica, ni documento alguno en que la provincia del Paraguay no esté circunscripta, entre el Río de su nombre y el Río Paraná, de Este a Oeste, y de Norte a Sud, entre el Río Apa o Corrientes y el mismo Río Paraná.

Esas indicaciones coinciden con la delimitación y descripción que hace Juan Pedro Gay de la Provincia Jesuítica del Paraguay, en la página 51 de su obra titulada: "Historia de la República Jesuítica."

No doy lectura de ella, por su extensión.

La Provincia del Paraguay, conforme a las cédulas de 1617, 1618 y 1671, reproducidas por la Ley XIII, quedaba, pues, incluida en el distrito de la "Real Audiencia de Buenos Aires" dentro de los términos naturales de sus ríos, el Paraná y el Paraguay.

Con motivo de las invasiones portuguesas en los dominios españoles, la Corona ordenó, por cédula del 15 de septiembre de 1772, a la Audiencia de Charcas, defender y resguardar el sector de la frontera que separa el territorio de su jurisdicción de las colonias portuguesas, o sea la línea del Paraguay, del Yavary y del Madera, fijada en el Tratado de 1750.

El siguiente párrafo de esa cédula demuestra que, dentro de los límites fijados por cédulas anteriores, la Corona reconoció el dominio del gobierno de Charcas y le confió la misión de resistir a las invasiones portuguesas que amenazaban a lo largo de la orilla izquierda del río Paraguay.—Dice así: "Además de lo cual es necesario
" evitar las incursiones por tierra que pueden tenerse por el camino que se sabe haber abierto desde la laguna de Manioré atravesando entre las misiones del Chiquitos y Zamucos a la de Chiriguana, hasta el corregimiento de Tarija en que encuentran el
" río Pilcomayo, que va atravesando todo el Chaco hasta la Asunción del Paraguay."

Por la misma cédula citada de 15 de septiembre de 1772, se señalan los confines de Chiquitos por la Laguna Gaiba, Mandioré, Uberaba, el territorio de Chiquitos donde se encontraban las misiones del territorio de Zamucos al Sud, donde estuvo fundada la misión de San Ignacio.

El pueblo de Misiones de Chiquitos llamado "Corazón de Jesús" y después "Santo Corazón", como se llama actualmente, estaba primitivamente situado a los 19° de latitud sud, y después de la destrucción de San Ignacio, quedaba aquel pueblo como el más próximo a la Provincia del Paraguay.

Para abreviar la cita de todas las cédulas que se relacionan con la delimitación del territorio que constituía la real audiencia de Charcas, incluido el territorio del Chaco Boreal, me limitaré a enunciar el objeto para el cual fueron expedidas por el soberano español, con indicación de fechas, como lo hace el Dr. Mujía en su obra citada, de la que tomo esa relación.

I.—Año 1561.—Mayo 22.—Real Provisión del Virrey y Comisario señalando cien leguas de distrito a la Audiencia de Charcas en contorno de la ciudad.

II.—Año 1563.—Agosto 29.—Cédula real que marca los límites definitivos que ha de tener la Real Audiencia de Charcas, quedando por lo que respecta a la región que nos ocupa, las Gobernaciones de Chávez y Manzo dentro de su distrito: al Oriente y Sud-Este de Charcas respectivamente.

III.—Año 1563.—Agosto 29.—Real cédula de la Audiencia de Lima, notificando los límites que se han dado a la Audiencia de Charcas, además de las cien leguas de su primitivo distrito asignado por el Virrey Comisario, las conquistas o provincias de Chávez y Manzo y todo lo que se poblare por aquellas partes, etc.

IV.—Año 1563.—Septiembre 27.—Cédula real a la Audiencia de Charcas, comunicándole sus nuevos límites.

V.—Año 1563.—Diciembre 10.—Cédula real a la Audiencia de Charcas, ordenándole que provea todo lo conveniente a la exploración del río Pilcomayo, para establecer comunicación con el río de La Plata.

VI.—Año 1566.—Octubre 10.—Cédula real por la que S. M. pone al Paraguay bajo el distrito y jurisdicción de la Real Audiencia de Charcas.—Las cédulas reales de 1617 y 1618 determinaron los límites de las separadas provincias del Paraguay y Río de la Plata.

VII.—Año 1661.—Noviembre 2.—Cédula real por la que las provincias del Paraguay y Tucumán son segregadas del distrito de la Audiencia de Charcas y quedan unidas a la del Río de la Plata, para constituir la Audiencia de Buenos Aires.

VIII.—Año 1680.—Las leyes de la Colonia se refunden en la recopilación de Indias, llamada “Código Fundamental” de la Administración de la Colonia de Charcas.—Los territorios de Tucumán y Paraguay fuéronle segregados definitivamente, y agregados a la Audiencia de Buenos Aires en ejecución de medidas anteriores, que llegaron a tomar forma definida en este cuerpo de leyes.

IX.—Año 1743.—Diciembre 17.—Cédula sobre pago de tributo y dependencia temporal y espiritual de los pueblos de Chiquitos.—Se expresa en ella que estos pueblos y parcialidades de indios comprendidas entre los ríos Pileomayo y Paraguay son de la jurisdicción y pertenecen al distrito de la Audiencia de Charcas.

X.—1774.—Expediente seguido por el Consejo de Indias sobre la erección de Mojos y Chiquitos como gobiernos militares. Consta del memorial y proyecto de don Juan Bartolomé Verdugo. Informes del Consejo Extraordinario de Indias, del Marqués de Valdelirios y de Domingo de Orrantía, vocales del Real Consejo. Informes del Fiscal del Perú, del Fiscal de Nueva España y del Consejo de Indias.—Dictamen del Fiscal Campomanes.

XI.—1777.—Agosto 5.—Cédula creando los gobiernos militares de Mojos y Chiquitos, limítrofes de los portugueses, en conformidad a los informes producidos por las altas autoridades que intervinieron en este proceso.

XII.—1777.—Agosto 5.—Cédula nombrando Gobernador de Chiquitos a don Juan Bartolomé Verdugo y comunicándole instrucciones.

XIII.—1777.—Junio 4.—Cédula creando definitivamente el Virreynato de Buenos Aires, constituido de dos distritos audienciales: el de Charcas y el de Buenos Aires.

XIV.—1777.—Oficio a la Real Audiencia de Charcas comunicándole la creación de los gobiernos militares de Mojos y de Chiquitos sujetos a ese distrito.

XV.—1777.—Cédula real al Obispo de Santa Cruz de la Sierra, participándole la creación de los expresados gobiernos militares sujetos a su jurisdicción eclesiástica.

XVI.—1777.—Oficio al Virrey de Buenos Aires haciéndole saber la misma creación de los gobiernos militares inscriptos en el Virreynato, como territorios de Charcas. Los gobiernos militares de Apolobamba, Mojos y Chiquitos limitan con el Brasil o Corona de Portugal y dependen de la Audiencia: las parcialidades de indios comprendidas entre los ríos Pilcomayo y Paraguay, pertenecen al mismo distrito.—Tales son las últimas disposiciones del soberano.—Por ellas se deslinda claramente el distrito audiencial de Charcas, del distrito audiencial de Buenos Aires, de cuyo Virreynato se desprendió aquél, el año 1825, formando un conjunto de provincias, correjimientos, territorios y gobernaciones militares, la República de Bolivia.

He aquí los títulos incommovibles presentados en el alegato de Bolivia, dice el Dr. Mujía, al terminar esta relación.

Entre las cédulas citadas, es la de 17 de diciembre de 1743, la que establece terminantemente el derecho de Bolivia sobre el territorio disputado.

En resumen, esa cédula dice: “Por cuanto—los misioneros jesuitas han reducido a la ley del Evangelio, a los Indios Chiquitos y a los indios zamucos y van siguiendo la conquista espiritual de todos los indios vecinos a éstos, que se hallan entre los ríos Pilcomayo y Paraguay desde las vecindades de Santa Cruz a cuya Gobernación y Obispado se juzgan pertenecer... Por cuanto los expresados misioneros suplican dé las providencias que juzgare más convenientes a mi real servicio, comisionando a algún ministro de mi real audiencia de los Charcas, a cuyo distrito pertenecen estos indios, para que pase a reconocerlos, y haga la numeración necesaria de lo que ya pueden reconocer por algún tributo, el vasallaje que voluntariamente admitieron...”

“Por tanto—Mando: 1o. Que se haga la numeración de los indios tributarios de la Misión de los Chiquitos por don Francisco Javier de Palacios, oidor de mi Real Audiencia de Charcas.—2o. Que el Presidente y oidores de mi Real Audiencia de la Plata, en la provincia de Charcas, Gobernador de la provincia de San-

“ Cruz de la Sierra, Oficiales Reales y demás Ministros y personas
” a quienes corresponde el cumplimiento de ésta mi real resolución,
” ejecuten exactamente lo que en ella se ordena, que tal es mi
” voluntad.—El Rey.”

Observa el Dr. Báez, que la parte de la cédula que dice: “A
cuyo distrito pertenecen dichos indios” son palabras del padre jesuita
Rico y no del Rey. El hábil e inteligente diplomático boliviano
señer Eduardo Díez de Medina, contesta en términos que demues-
tran acabadamente lo infundado de esa observación.

En su folleto titulado “Cuestiones Internacionales—Bolivia-
Paraguay”, que contiene una brillante refutación a la tesis sostenida
por el diplomático paraguayo Dr. Cecilio Báez, transcribe íntegra
dicha cédula, para demostrar luego, con su simple lectura, el error
del Dr. Báez, sin más auxilio que el de la lógica y el raciocinio, in-
terpretando la cédula por la misma cédula, o, como dirían los clá-
sicos, la ley por la misma ley.

Para agotar la discusión sobre ese punto, se coloca en el
caso hipotético, de que sea el P. Rico quien hace pensar, resolver
y expresarse al soberano, y formula la siguiente pregunta: “¿no
” es verdad, que es el Rey quien al menos acepta las sugerencias
” del Procurador y se muestra en absoluto conforme con ellas?”

Con tan simple raciocinio, nada queda en pie de la obser-
vación del Dr. Báez y la cédula que examinamos resulta ser así,
uno de los títulos más importantes que puede oponer Bolivia a las
pretensiones del Paraguay.

El 8 de junio de 1561, la Audiencia de Charcas dirigió a la
Corona de España una extensa relación de los pueblos y comarcas
que formaban ese distrito.

En esa relación se incluían las provincias de los *Chiriguanos*,
el Río Pulcomayo, las tierras descubiertas por Suflo de Chávez y
por Andrés Manzo y los pueblos que los mismos fundaron.

En la cédula de 29 de agosto de 1563, hemos visto que a
las cien leguas que se asignó primero a la Audiencia de Charcas,
se agregó lo conquistado por los citados Chávez y Manzo, y *todo*
lo que poblaron por aquellas partes.

Igual declaración contienen las cédulas de 10 de diciembre de 1563, 1.º de octubre de 1566, y las de 1661, 1743, 1758 y 1772.

No obstante estas terminantes disposiciones, hay quienes ponen en duda que Bolivia tenga derecho a ese territorio.

Admiten lo que esas cédulas reconocen; pero reducen, la extensión conquistada por esos dos capitanes.

Uno de ellos es el Dr. Domínguez, quien en sus conferencias afirmó, que Manzo no llegó al Río Parapety.

Yo, a mi vez, voy a demostrar, que llegó y pasó de ese río en una gran extensión.

Chávez y Manzo siguieron dos corrientes en sentido opuesto. El primero partió de los Charcas mandado y autorizado por el Presidente licenciado de La Gasca; y el segundo, partió del Paraguay al Perú, mandado por el Virrey Marqués de Cañete en representación de la Corona de España. Ambos penetraron en la inmensa región de los llanos atraídos por fabulosas leyendas.

Chávez remontó y exploró el río Paraguay. Por dificultades en la navegación, se vió en la necesidad de tomar tierra adentro, por la margen derecha atravesó la región de Chiquitos y llegó hasta las orillas del Guapay. Siguiendo hasta el Sud, se encontró con Manzo.

Este había iniciado su exploración por el levante y avanzó sin obstáculos hasta los llanos que están entre el Pilcomayo y el Bermejo.

Como prueba de ello puede citarse la fundación hecha por el de la ciudad "Nueva Rioja" a cuarenta leguas de distancia del Río Paraguay, sobre la margen izquierda del Pilcomayo, donde encontró la muerte junto con sus compañeros victimados por los salvajes.

Esas llanuras han pasado a la historia con el nombre de "Llanos de Manzo", y no hay mapa en el que no figuren como de jurisdicción de Bolivia.

Las tierras conquistadas por esos dos capitanes, son las comprendidas entre los ríos Jaurú, Paraguay y Bermejo.

Fueron divididas en dos gobernaciones.

Correspondió a Chávez el Gobierno de las Provincias de Mojos y Chiquitos, y a Manzo la región Sud-Este del Pilcomayo.

La Gobernación de Chávez se extendía desde el Río Paraguay hasta la Cordillera de los Chiriguanos, de Oriente a Occidente, y desde el Guapay al Parapety, de Norte a Sud.

A continuación, entre el Paraguay y las dos riberas del Pilcomayo estaban las tierras de Manzo.

Las dos gobernaciones quedaron limitadas al Este por el Río Paraguay, lo que demuestra, una vez más, que la jurisdicción de la Audiencia de Charcas, quedó ampliada por el Oriente hasta el Río Paraguay, siendo éste el límite arcifinio de esa Audiencia.

Las agregaciones y segregaciones de que fueron objeto esos extensos territorios por las cédulas ya mencionadas dejaron siempre subsistente ese límite.

La cédula que adjudicó al distrito de Charcas las tierras que tenían pobladas Manzo y Chávez, incluyó expresamente las que después llegaron a poblar en aquellas partes... *Y esas tierras no son otras, que las del Chaco Boreal.*

Agréguese a la prueba que emana de los títulos de dominio que invoca Bolivia, la que resulta de los diversos mapas que se han levantado antes de 1810. Unos por peritos demarcadores de los dominios hispano-lusitanos en América, y, otros, por los padres jesuitas que vivieron largo tiempo en el Paraguay. En todos esos mapas el Chaco aparece adjudicado a la soberanía alto-peruana, hoy Bolivia.

Entre los primeros, figura el del sabio Félix de Azara, cuya competencia y autoridad ha sido el Paraguay el primero en reconocerle.

Designado por Carlos III, Comisario demarcador de límites entre las posiciones españolas y las portuguesas de América, permaneció en el Paraguay en desempeño de su cometido, más de diez años.

En todo ese tiempo se ocupó en recorrer y explorar toda la extensión del territorio paraguayo. Lo midió y trianguló, fijó el curso de los ríos y la situación de los lugares. Hizo lo que puede llamarse una obra completa, y el mapa que lleva su nombre,

es considerado por todos como una fuente autorizada de informaciones.

El Cabildo de la Asunción, al tener conocimiento de la preparación de Azara, le pidió por carta del 22 de marzo de 1793, la confección de un mapa particular de la Provincia del Paraguay.

Azara se encargó de ese trabajo y, al muy poco tiempo, lo remitió como un obsequio al Cabildo, acompañado de una extensa descripción histórica, física, política y geográfica de la provincia paraguaya.

El Cabildo aceptó muy agradecido y sin observación tan importante obsequio.

En prueba de su reconocimiento, discernió a favor de aquél el título honorífico de "*ilustre paraguayo*".

Por todos estos antecedentes, debemos considerar a ese mapa, mandado confeccionar por el mismo Paraguay, como un elemento de juicio insospechable para resolver la cuestión que nos divide.

El Ministro Eduardo Diez de Medina, lo ha tenido en sus manos y lo ha visto bien de cerca, en poder de un diplomático sud-americano, que la casualidad quiso que cayera en su poder, estando en Madrid.

Bolivia debería adquirirlo para presentarlo a la Cancillería Paraguaya, como una prueba de los derechos que sostiene, repitiéndole textualmente y bien alto, con el mapa de Azara a la vista, lo que éste expresó al Cabildo al remitirle ese obsequio.

"Que el límite del Paraguay por el Occidente, es el mismo Río Paraguay, por no tener posesiones en el Chaco."

"Que los límites del Chaco son muy extensos, y a pesar de su inmediación al Paraguay, no posee este Gobierno parte alguna de este territorio."

Como hemos visto, el Dr. Domínguez afirmó en una de sus conferencias, que los títulos de Bolivia brillan por su ausencia en la obra de Mujía. En este momento sería el caso de contestarle, que *le que brilla por su ausencia en el mapa de Azara, y otros que no cito, es el Chaco Boreal.*

Los mapas posteriores y anteriores al de Azara, confirman lo que éste afirma.

El Dr. Mujía cita en su obra varios de ellos y los reproduce en los anexos de la misma. No los enumero para abreviar esta exposición.

Ahora voy a contestar por su orden, otras afirmaciones del Dr. Domínguez.

Sostiene que el Chaco Boreal está comprendido dentro del éjido de la Asunción. Esto es inadmisibile, si tenemos en cuenta que sólo ese territorio tiene una superficie de 300,000 kilómetros cuadrados.

Según las Leyes de Partidas, se entiende por éjido, el campo o tierra que rodea un pueblo o una ciudad donde no se labra, ni se planta, y está destinado para el uso común de sus moradores. Entre nosotros, se entiende eso mismo, por éjido de una ciudad.

Si fuera cierto lo que dice el Dr. Domínguez, resultaría que el éjido de la Asunción sería mayor que todos los éjididos reunidos de las capitales del mundo.

Esto no es creíble.

Critica el Dr. Domínguez al Dr. Mujía, por haber escrito una obra muy extensa, como para que nadie la lea—dice.

Ya he dicho—y repito—que es lo más completo que se haya escrito sobre esta cuestión, porque contiene la reproducción de todas las cédulas reales y otros documentos pertinentes para probar las afirmaciones que hace el autor en su libro, incluso los diversos mapas que la ilustran.—No es de extrañar, entonces, que el Dr. Mujía haya escrito 8 tomos—como tampoco tiene nada de extraño, que el Dr. Domínguez haya necesitado emplear 8 conferencias para desarrollar su tesis.

También le atribuye el error de haber afirmado que por el hecho de nacer el Pilcomayo cerca de Potosí o Sucre, las tierras que bañan ese río, pertenecen a Bolivia.—No existe en la obra ci-

tada tal afirmación.—Si el Dr. Mujía ha escrito 8 tomos para probar los derechos de Bolivia, no ha necesitado recurrir a ese singular título de dominio, para demostrar lo que ha conseguido demostrar hasta la evidencia, con los títulos que expone.

Recuerdo otra afirmación del Dr. Domínguez, que no debemos pasarla en silencio.—Dijo que el Presidente Dr. Saavedra ha sostenido con el Perú, igual tesis que la que sostiene el Paraguay con Bolivia, para de ahí deducir, que está en desacuerdo con los diplomáticos que han tratado la cuestión.

No he podido encontrar la confirmación de ese aserto. Ante esta dificultad me valdré de un término forense que viene muy bien al caso, repitiendo lo que dice una ley de partida: "*La prueba incumbe al que afirma y no al que niega*".

Esperemos, entonces, que el distinguido conferenciante nos presente la prueba de su aserción, que, en este caso, será la expresión textual de lo que atribuye al señor Presidente de Bolivia.—Para entonces reservo mi respuesta.

Según el Dr. Domínguez, el caso del Paraguay con Bolivia, es exactamente igual al de la República Argentina con el Paraguay, resuelto por el fallo arbitral del Presidente de los Estados Unidos.

No tienen de común más que el objeto del arbitraje, sus medios de defensa no son, ni pueden ser los mismos, porque el origen de los derechos de Bolivia, no es el mismo que el de los derechos de la República Argentina. Por otra parte, el Paraguay llevaba en su favor, algo que impresionaba favorablemente, esa noble declaración del ilustre General Mitre, de que *la victoria no da derechos*—generoso desprendimiento que ennoblece a la política internacional de esa República.

Con motivo del recuerdo de ese fallo, nos dice también el Dr. Domínguez que es un pleito perdido para Bolivia.

¿Por qué, entonces, teniendo esa seguridad, no acepta el Paraguay el arbitraje tantas veces propuesto por Bolivia?...
•
•

Quiero también levantar otro cargo injusto, que hace a la diplomacia boliviana.—Ha dicho que, hace diez y seis años que esperan en el Paraguay, que Bolivia presente los títulos que ha prometido, sin haberlo hecho hasta hoy, y que invita a cualquier intelectual boliviano para que supla esa falta, prometiendo mantener la discusión, usando como arma, el florete de caballero.

Yo estuve presente en esa conferencia que recuerdo fué la última, y me sentí inclinado a recoger el guante, muy gustoso;—no para llenar ningún claro de la diplomacia boliviana, porque no lo necesita, sino para reivindicar para mi país, la verdad histórica y la verdad presente, usando la misma arma que la de mi distinguido contendor.

También se refirió al viejo y repetido argumento del Fuerte Olimpo.—*Es el jalón secular de la soberanía paraguaya*, dice.

La fundación de ese fuerte, no fué obra del Paraguay, sino del gobierno español. No puede, entonces, invocarlo como jalón de su soberanía.

Se fundó en 1793, según cédula de 27 de enero de ese año, por orden de la Corte de España, con fondos de su erario real, para defender el territorio de sus dominios que estaban expuestos, por ese lado, a los continuos avances de los portugueses.

Después, se vió que no respondió a los fines propuestos, porque aquéllos, no sólo continuaron en posesión de Albuquerque y de Coimbra, sino que extendieron aún más sus avances.

Cuando estalló la revolución americana, la reducida guarnición española que lo custodiaba, se retiró y no volvió a hablarse más de tal fuerte, hasta que el Dictador Francia estableció allí una guardia con el doble objeto de contener los ataques de los indios, y de mantener el sistema de clausura que había impuesto a la República paraguaya.

Ni en tiempo de los españoles se le consideró como una plaza militar, ni después, en poder del Paraguay, porque de fuerte no tenía más que el nombre.

Si a la distancia de cien metros se corría el peligro de ser víctima de los indios guaycurús, no podía considerársele como una plaza militar propiamente dicha.—Ni ha estado en ninguna época, en condiciones de ser acreedor al nombre que el patriotismo paraguayo le asigna, de “centinela avanzado de los derechos territoriales del Paraguay”, según el Dr. Moreno; ni de “columna miliaria”, según el Dr. Báez; ni el de jalón secular de la soberanía paraguaya, según el Dr. Domínguez.

Bolivia podría, en su caso, invocar, en oposición a ese jalón imaginario de soberanía paraguaya, todo lo que viene realizando en ejercicio de su soberanía a través del desierto que se disputa.

En 1906 autorizó al Capitán Enrique Bolland, la exploración de la laguna Gaiba.

Con ese motivo se constató la existencia de dos mojones que indican hasta dónde alcanzaba su jurisdicción por esas regiones.

Uno de ellos tiene la siguiente inscripción: “República de Bolivia, 1875”, sobre el costado Occidental, e “Imperio del Brasil, 1875, sobre el Oriental.

Este mojón del Norte de la Laguna Gaiba, dice el Capitán Bolland, se halla colocado a la orilla del agua sobre la Costa Sud de un río llamado Pedro II por los brasileños, es de material y está pintado de blanco con las inscripciones negras, casi ilegibles.

El otro mojón Sud, como el del Norte, lleva las mismas inscripciones: sobre el frente al Oeste, “República de Bolivia, 1875”, y sobre la del Este: “Imperio del Brasil, 1875”.

A propósito de esta exploración—decía el Dr. Quijarro—: “El vapor ha avanzado por nuestra propia diligencia hasta la altura de los 17 grados 48 minutos de latitud, ha abordado y reconocido satisfactoriamente el antiguo Puerto de Los Reyes, fundado hace el espacio de *trescientos cincuenta y ocho años*, por el insigne conquistador Domingo Martínez de Irala, magnífico puerto, que del dominio de la monarquía española, ha pasado al de la República de Bolivia, por el legítimo título hereditario”.

A ese jalón del Fuerte Olimpo, también podemos oponer actos de verdadero dominio ejercitados por Bolivia con las penosas y atrevidas exploraciones del Pilcomayo, desde Tarija a la Asunción.

Inmenso trayecto que abarca más de cinco grados geográficos, región completamente desconocida, con bosques impenetrables, cuartel de los salvajes que están en continuo acecho, guardadas de fieras, llanuras inmensas, desprovistas de todos los elementos de vida.

En él perecieron misioneros y exploradores.

En la zona del Tayú, fueron inmolados Crevaux y sus compañeros.

En ese y otros sitios se ven los vestigios de esas lúgubres hecatombes.

Las fosas señaladas con rústicas cruces donde yacen las primeras víctimas de aquellas cruzadas, indican al viajero, en medio de esos bosques silenciosos y seculares, la estela de luz que han dejado para los que quieran seguir sus huellas y cumplir sus propósitos.

En el mismo trayecto se encuentran misiones fundadas en torno de la cruz.

Una de ellas, la más importante, llamada "Aguairenda", fué visitada por el Dr. Campos en su expedición de 1883. Refiere una reminiscencia personal con que fué sorprendido al visitar esa misión.

"Años atrás escribí para mi hijo, decía, unas estrofas intituladas: "La oración del niño".

"La oración del niño" era el arranque casto, purísimo y sencillo del niño que abre sus rosados párpados a la luz del alba y eleva su alma, en agradecida plegaria a su Creador.

En el Callao se puso música a estas sencillas prees y ese canto precedía a las primeras ocupaciones escolares.

En "Aguairenda" había sucedido lo mismo, nos dice el Dr. Campos:

Cuando, trémulo, escuché estas estrofas cantadas por los hijos de las selvas en el desemboque del Gran Chaco, en estrecho corredor de la casa conventual, no sé, si por disposición de ánimo o por la majestuosa escena que me rodeaba, pero es lo cierto que en la misión del Padre conversor, me parecieron más conmovido-

“ ras. Esas trémulas notas, como ecos del alma, caían sobre el corazón, frescas como la aurora, solemnes como la naturaleza grandiosa que nos rodeaba”; y luego agrega: “que, por la tarde, pudo admirar la increíble destreza de los muchachos en el tiro a la flecha. De 10 a 15 pasos atravesaban, por mitad, las naranjas que servían de blanco”...

He ahí, señores, todo lo que Bolivia hace y fomenta en el desierto.

Misiones como las que acabo de recordar, colonias como la que lleva el nombre del sabio y mártir Crevaux, fortines como el “Campero” y “Quijarro” bautizados con los nombres de ilustres bolivianos, muy conocidos y apreciados en el Paraguay.

Todas esas corrientes civilizadoras son, señores, jalones de afectiva y permanente soberanía, que, a su paso, van dejando los heraldos de Bolivia, en su empeño de establecer una comunicación directa, como ese pueblo hermano.

En tan noble y atrevida empresa, han seguido la corriente de las aguas, que es el camino que Dios señala a las naciones, como muy bien lo dijo un eminente boliviano, el Dr. Reyes Cardona.

La naturaleza parece que ha querido unir a las dos capitales de Bolivia y Paraguay, con las corrientes del Pilcomayo, que nacen cerca de Chuquisaca y llegan a las puertas de la Asunción, las dos ciudades contemporáneas por su fundación, la primera en 1536 y la segunda, dos años después, en 1538. Sólo esperan ponerse en comunicación directa, para presentarse juntas, en fraternal abrazo, ofreciendo al mundo las inmensas riquezas de su suelo privilegiado, los encantos de su espléndida naturaleza y la bondad de su clima.

Con el tiempo, las aguas de ese caudaloso río serán, a no dudarlo, el camino que una a paraguayos y bolivianos.

En mi próxima conferencia, continuaré desarrollando el tema propuesto.

SEGUNDA CONFERENCIA
pronunciada por el Dr. Cornelio Ríos en los salones
del Ateneo Hispano-Americano

Abusando de la benevolencia que me han dispensado los que concurrieron a mi primera conferencia, vuelvo sobre mi tema para continuar desarrollándolo bajo otros aspectos, con el propósito de reafirmar más, si fuera posible, los derechos que tiene Bolivia sobre el Chaco Boreal.

En mi anterior conferencia creo haber respondido ampliamente a la invitación que hizo el distinguido ex-diplomático paraguayo Dr. Manuel Domínguez, para que algún intelectual boliviano le presentara los títulos de dominio que invoca Bolivia sobre ese territorio.

Los he enumerado uno por uno, con indicación de fechas, como para que fácilmente pueda examinarlos en los archivos donde se encuentran.

Casi puede asegurarse, que ya son muy conocidos en el Paraguay, puesto que ya han sido puestos en discusión, no sólo entre las cancillerías, sino en libros, folletos, conferencias y demás medios de propaganda, de tal manera, que todo lo que estamos diciendo, se ha dicho antes.

La posesión es un medio de adquirir el dominio de una cosa. Ese es un principio de derecho que rige en las relaciones privadas, y se ha aplicado en las relaciones de Estado a Estado en sus cuestiones territoriales, como una especie de título supletorio, que arranca desde el *uti-possidetis de 1810* entre los Estados americanos. En esa fecha

entraron en plena posesión de los territorios que les correspondió en su hijuela colonial, y, desde entonces, comenzaron a hacer efectivas sus jurisdicciones territoriales con completa prescindencia del poder español, que había desaparecido en América para dar nacimiento a nuevos Estados que se constituyeron al impulso de la libertad conquistada.

Es de advertir, que los Estados sud-americanos, en rigor, no pueden invocar en sus litigios, el dominio que emana de la posesión, sino después de 1810, porque, en tiempo de la colonia, era el monarca español el único que podía disponer de las tierras de sus inmensos dominios.

Las cédulas reales eran los títulos de propiedad conferidos a las audiencias, con señalamiento de sus territorios y con la prohibición expresa de pasar de una jurisdicción a otra, de poblar, ni descubrir tierras sin autorización del soberano, bajo pena de ser sometido a un proceso criminal.

Hemos visto ya, que los Estados americanos entraron en plena posesión de los territorios que heredaron de las audiencias a que estuvieron sujetos en tiempo de la colonia. Esa herencia constituye el título de dominio, que cada uno invocó al constituirse en nación independiente. El derecho a la posesión, transmitióse igualmente en la fecha que desapareció el antiguo señor.

Bajo este punto de vista, no tiene ninguna importancia la distinción a que me he referido, y tanto el Paraguay como Bolivia y demás Estados americanos, están en su perfecto derecho de hacer valer sus títulos a la posesión en sus cuestiones de límites, sin distinción de épocas.

Establecido esto, veamos cuáles son y en qué consisten, los actos posesorios ejercitados durante el gobierno colonial y los que pueden invocar el Paraguay y Bolivia en ejercicio de su soberanía, en lo que se refiere al territorio disputado, después de constituídas en naciones independientes.

La Audiencia de Charcas ocupó ese territorio sin interrupción desde que fué fundada, ejercitando actos de dominio en toda su extensión.

Hemos visto también, que estaba poblado por tribus salvajes, siendo las principales, la de los tobas, chiriguano y mataguayos,

que con frecuencia invadían los pueblos de los Charecas y Chichas.

Para contrarrestarlas, la audiencia mandó organizar varias expediciones militares, que combinadas con el elemento religioso consiguieron detener esas invasiones y fundar colonias evangélicas.

La más importante de esas expediciones fué la de Casales. Era numerosa y llevaba todos los elementos necesarios para realizar una larga campaña. Así consiguió recorrer todo el Chaco hasta las proximidades del Paraguay. Desgraciadamente, inconvenientes invencibles opuestos por la naturaleza y por la tenaz resistencia de los salvajes, le obligaron a detener su marcha y a retroceder.

El mismo Virrey Toledo, organizó otra expedición contra los chiriguanos en 1574. Consiguió conquistar el vasto territorio que ocupaba esa tribu y abrió el camino para que siguieran otras expediciones.

Siguió después la expedición de Ruiz Díaz de Guzmán, que también consiguió avanzar hasta cerca del río Paraguay. Construyó dos puertos sobre el río Magdalena y otro en el Palmar. Fundó una colonia que la llamó "Ciudad de San Pedro de Guzmán", después de haber reducido a un gran número de indios.

Fué nombrado Gobernador y Capitán General de la Pacificación de los chiriguanos y llanos de Manzo.

En el año 1614 se llevó a cabo la expedición de Pedro de Escalante. Después de haber avanzado en una gran extensión, se vió, como los demás, obligado a retroceder con sus fuerzas extenuadas por tan penosa marcha.

Un año después, el gobernador de La Plata autorizó a Fernando de Araujo, Francisco de Fuentes y Martín Pascal para que ocuparan varios puntos del Chaco, con la condición de destinar esas tierras al cultivo y pastoreo, pues era su propósito formar colonias, que sirvieran de punto de partida para continuar la colonización.

En el mismo año, el capitán Juan Pórcel de Padilla, formó otra expedición que consiguió recorrer una gran extensión del Chaco hasta llegar al Bermejo. Cerca de este río fundó un pueblo que lo llamó "Torres".

El capitán Castro, siguió las huellas dejadas por Andrés Manzo y llegó hasta el punto en que éste fundó la ciudad "Nueva Rioja", destruída por los salvajes. La repobló y fundó otras poblaciones, que después desaparecieron.

En los años de 1615 a 1621, se organizaron varias otras expediciones, sin tener noticias de sus resultados.

En el mismo período se menciona la expedición de Gerónimo de Solís.

Llegamos al año 1673 en el que se efectuó una de las más importantes expediciones, tanto por el trayecto recorrido, como por las noticias que pudo obtener, que después fueron utilizadas por otras expediciones.

El Sargento Mayor Don Diego Marín de Armenta y Zárate, tarijeño, organizó su expedición con la base de fuerzas aguerridas, como era el llamado "Tercio de la Villa de Tarija".

Al mando de esas fuerzas y de otras, que pudo formar de voluntarios, penetró resueltamente al Chaco, siguió la ruta del Pileomayo, lo recorrió en todo su curso, hasta llegar a su desembocadura en el río Paraguay,—frente a la Asunción.—En ese largo trayecto tuvo que luchar contra las tribus *palalís* y *guaycurús*, que amenazaban constantemente con sus invasiones a la capital paraguaya.

En 1728, el gobernador de Santa Cruz de la Sierra, Francisco Antonio de Argamosa, en persona, al mando de soldados cruceños, emprendió una expedición que tuvo un resultado desgraciado. Cuando llegó al Pileomayo, se declaró entre las fuerzas de su mando, una terrible epidemia, que casi concluyó por diezmarlas. Desalentado por ese contraste, desistió de su empresa, regresando al punto de partida con las pocas fuerzas que le quedaron.

La comprobación de los antecedentes de las expediciones que dejó mencionadas ligeramente, dice el doctor Mujía en su obra, que se encuentra en el Archivo de Sevilla y en otras publicaciones que cita.

Hago esta aclaración para que se vea, que nada se inventa. Todo lo expuesto, son datos históricos que no pueden ponerse en duda.

El Dr. Luis Pizarro, distinguido tarijeño, también ha contribuido a ilustrar la cuestión que nos ocupa, con una paciente labor digna de nuestro aplauso.

Así como el Dr. Domínguez, emprendió igual labor en los Archivos de la Asunción, según lo manifestó en sus conferencias, así, el Dr. Pizarro, ha revisado todo el Archivo del Cabildo de Tarija, auténtica fuente de informaciones; ha recopilado y publicado en un

Tollete que tuvo la amabilidad de obsequiarme, todos los documentos oficiales inéditos que se encuentran en ese Archivo, referentes al dominio que tiene Bolivia sobre el Chaco Boreal, como asimismo a los actos posesorios que reafirman ese dominio.

No los enuncio, por el propósito que me he impuesto de ser breve en mi exposición.

He recordado esa labor del Dr. Pizarro, porque el Dr. Domínguez en su patriótico empeño de hacer resaltar los derechos que atribuye a su país, nos ha indicado el archivo de la Asunción, como la mejor fuente de informaciones por las cédulas y demás documentos que contiene relativos a las subdivisiones administrativas que hizo la Corona de España, de donde derivan los títulos que invoca el Paraguay.

Conviene al objeto que me propongo, que el distinguido conferenciante, tenga conocimiento, que existe otro Archivo en Tarija, donde puede encontrar la plena confirmación de lo que sostenemos todos los bolivianos que nos ocupamos de este importante asunto.

Para satisfacer su curiosidad y evitarle el trabajo de proporcionarse otros medios de investigación, pongo a su disposición el folleto del Dr. Pizarro que se titula "Límites Orientales de Bolivia—La cuestión con el Paraguay". En él encontrará, mucho que pueda aumentar su reconocida preparación en la cuestión en que estamos empeñados.

Durante la guerra de la Independencia, nadie se preocupó de la conquista del desierto, porque estaba por encima de todo la conquista de la libertad.

Consumada la emancipación americana, cada nuevo Estado constituido en nación independiente, continuó por su cuenta y con sus propios recursos y esfuerzos la conquista iniciada por los españoles de los territorios que aún permanecían ocupados por tribus salvajes.

Bolivia, por su parte, después de proclamada su independencia, reanudó esa tarea civilizadora, por todos los medios a su alcance, ya por actos administrativos tendientes a hacer efectiva su soberanía en los extensos territorios comprendidos dentro de su jurisdicción, o ya, por medio de expediciones militares.

Comprendo, que la enumeración de esos actos y de expediciones, será monótona para el auditorio que me escucha, pero me induce a entrar en esos detalles, la presencia de varios distinguidos y apreciados compatriotas a quienes voy a traerles el agradable recuerdo de todas las verdaderas hazañas realizadas por nuestro país, en su constante y tenaz empeño de inculcar en esos habitantes de las selvas, el sentimiento de nacionalidad boliviana haciéndolos ciudadanos para colocarlos después a la sombra protectora de nuestra bandera.

Comencemos este detalle, con el gobierno del vencedor de Ayacucho, el primer Presidente de Bolivia, general José Antonio de Sucre, el gran mariscal de Ayacucho.

La ciudad de Tarija fundada en 1574 por D. Luis de Fuentes, en virtud de la real provisión expedida por el Virrey de Lima, don Francisco de Toledo, fué desde el tiempo del gobierno colonial, el centro de expediciones militares y religiosas que se organizaban para la conquista del desierto.

Sostenía la Villa de Tarija, con sus propios recursos una fuerte guarnición, compuesta de más de 1.500 hombres en los puntos estratégicos para detener las invasiones de los salvajes que merodeaban por los puntos conocidos hoy con el nombre de Yacuiba, Caiza, Caraparí y otros.

Impuesto el general Sucre de la existencia de esa guarnición y de su objeto, lo primero que hizo, como hombre previsor y de largas vistas, fué preocuparse de su mejoramiento, dotándola de los armamentos necesarios y mejorando su situación para que pudiera responder a los fines propuestos.

En 1827 mandó con ese objeto al general Francisco Burdet O' Connor, quien cumplió todas las instrucciones recibidas del Presidente.

Debo advertir, señores, que como tarijeño, no puedo pasar desapercibido y silenciar un hecho, que enorgullece a todo hijo de ese hermoso pedazo de tierra boliviana.

La Villa de Tarija, fué la que con suscripciones particulares costeó la formación y mantenimiento de esa guarnición, que fué el punto de apoyo de todas las expediciones que vinieron después.

Tarija no sólo contribuyó para la conquista del desierto con las vidas de cientos de tarijeños perecidos en la lucha con los salvajes, sino con su peculio propio, como se hacía en toda América, cuando la lucha por nuestra independencia.

El fortín de Narváez fué el primer paso dado por los pobladores de Tarija en dirección al Pilcomayo. Sucesivamente, se construyeron después los fortines "San Diego", "San Luis", "Zapatera" y "Caraparí".

En 1833, el presidente Santa Cruz se propuso colonizar la región del Otuquis y establecer la navegación de ese río y del Paraguay. Con tal objeto otorgó una concesión de 25 leguas a un señor Oliden, que fracasó en su empresa por inconvenientes ajenos a su voluntad.

En 1843, el presidente Ballivián, con el mismo propósito, adjudicó un millón de acres a una compañía belga que se proponía colonizar esas vírgenes regiones.

En 1853, el presidente Belzu, expidió un decreto señalando los límites de la República en el Paraguay y Bermejo e invitó a todas las naciones del globo a la navegación de esos ríos, prometiendo toda clase de ventajas.

Por ese mismo decreto se habilitaron en territorio boliviano, como puertos francos abiertos al tráfico y navegación de todos los buques mercantes, los siguientes:

En el Pilcomayo, el Magariño; en la costa occidental del Paraguay, Bahía Negra y el Borbón; en el Beni, Reyes, Rurrenabaque, Machines y Magdalena; en el Piray, Cuatro Ojos; en el Chapare, el Chimopé; en los ríos Coroico y Mapiří afluentes del Beni, el Guanay y Coroico; en el Bermejo, el puerto situado a los 23° 20' latitud Sud en el que se embarcaron en 1846 los ingenieros Ondarza y Mujía.

En 1844, el presidente Ballivián mandó organizar una expedición al Oriente, en la provincia de Chiquitos, al mando del general Fermín Rivero. Salió de Santa Cruz, llegó hasta la margen derecha

del Jaurú en su desembocadura en el río Villa María, que desagua en el río Paraguay. Fundó el pueblo de "San Matías".

En el mismo año, el ingeniero Van Nivel llegó hasta Piquerenda, de donde tuvo que retroceder por inconvenientes imprevistos.

En 1863, el reverendo padre José Gianelli, llevó a cabo una desgraciada expedición, que le costó la vida.

En el mismo año, el coronel Cornelio Ríos, fundador de Yacuiba y de Caiza, que fueron los baluartes avanzados contra los salvajes, dirigió una expedición exploradora que consiguió avanzar adelante de Piquerenda. Se vió en la necesidad de retroceder por los mismos inconvenientes con que tropezaron los anteriores.

Atribúyese a este jefe un curioso ardíd de guerra empleado, que si bien sería criticable, si se le considera bajo el punto de vista humanitario, estaría perfectamente justificado por el fin propuesto, que era el de salvar a las poblaciones cristianas del furor de los salvajes.

En una de las frecuentes sublevaciones de los indios, vióse dicho jefe en una situación seriamente comprometida por la falta de armas y de suficientes soldados. Los salvajes salieron del desierto como mangas de langostas que amenazaban llevarse todo por delante. De tierra, y desde los árboles, diezmaban con sus certeros tiros de flecha, las escasas fuerzas de la defensa.

Estas consiguieron dominar la situación por el momento; pero nuevas y numerosas hordas amenazaban todavía. ¿Qué hacer en tal situación? El jefe de la valerosa guarnición recordó, que los salvajes tenían un terror pánico a la enfermedad de la viruela, a tal extremo, que cuando se declara esa epidemia entre sus tribus, abandonan sus enfermos, queman sus tolderías y huyen al desierto. Se proporcionó como pudo algunos cadáveres de los recién fallecidos de esa enfermedad y cuidadosamente mandó colocarlos a la vista de las avanzadas de los indios. Fué lo bastante para que, desparvoridos huyeran, dejando por un tiempo tranquilas las poblaciones cristianas.

En 1867 marchó la expedición organizada por don Sebastián Cainzo y el coronel Miguel Estenssoro. Fracasó como las anteriores, lo mismo que la que fué al mando del coronel Andrés Rivas en 1882. Le siguió después el ingeniero Ibarreta que tuvo un fin trágico.

Llegamos al año 1883, memorable para Bolivia, porque fué la primera expedición que llegó hasta la capital paraguaya.

Se organizó en Tarija al mando del Dr. Daniel Campos con el plan de la ocupación sucesiva de los puntos denominados *Teyú*, *Cabayo-repotí* y *Piquerenda* para establecer en ellos el dominio de la República, y avanzar después.

Acompañó a esa expedición don Arturo Thonor, que había venido comisionado por la Sociedad Geográfica de París, con el designio de encaminarse a la frontera de Tarija, para investigar el paradero de los papeles e instrumentos pertenecientes al lamentado explorador Julio Crevaux.

La incorporación de ese hombre de ciencia contribuyó al éxito de la expedición.

Sería necesario escribir un libro para detallar todas las penurias y peligros que tuvo que soportar durante los 65 días que empleó hasta llegar a la Asunción; dilatando así los horizontes nacionales en el Gran Chaco, que había sido el sombrío sudario de tantas expediciones.

Su entrada a la ciudad de la Asunción, revistió el carácter de un verdadero acontecimiento. Eran los heraldos de Bolivia, que siguieron las huellas de otros que habían perseguido el mismo propósito, sin fruto, con catástrofes casi siempre durante más de dos siglos:

“Piso esta tierra del Paraguay, con una especie de veneración que inspiran los lugares consagrados por el heroísmo y el martirio”, dijo el Dr. Campos, en el momento de dirigirse al palacio de gobierno, donde fué recibido con manifiestas pruebas de amistad por el Presidente, general Bernardino Caballero y sus Ministros.

Entre los diversos agasajos de que fueron objeto los expedicionarios, figura en primera línea el banquete que se dió en su obsequio.

No puedo resistir al deseo de reproducir en este momento una parte del discurso del Dr. Campos pronunciado en ese acto, porque supo tocar las fibras más delicadas del patriotismo y de la confraternidad paraguayo-boliviana.

“Dos han sido, decía, los resortes que han retemplado el espíritu de los expedicionarios en ese largo trayecto”.

“Desde hace muchos años, paraguayos y bolivianos, reconocieron que se necesitaban el uno al otro, para completar su vida económica. Nos buscábamos, hacíamos esfuerzos y votos por encontrarnos e iniciar nuestras relaciones comerciales”.

“Tentativas diversas habían fracasado”.

“Estaba allí extendiendo sus brazos a nuestros países un gran río, que es el camino que conduce la civilización y la abundancia a los pueblos. Este río serpenteaba al medio de una inmensa y misteriosa soledad enclavada al centro de la América como la antigua Esfinge. Aprovechar, pues, los dolores de antiguas tentativas, pasar sobre la sangre de ilustres víctimas inmoladas a la causa de la humanidad, porque tal es la ley del progreso humano, decir a este río mitológico, como le llama un compatriota mío, decirle: en breve soportarás el vapor civilizador que estará sobre tus ondas; romper luego el silencio de esas inmensas soledades, desvanecer el terror de su siniestra historia y decirle: tú ya no serás la guarida exclusiva de los salvajes y de los tigres, tú, sustentarás a una gran parte de la humanidad: ese fué, señores, el ideal de todas las expediciones y esto es lo que felizmente en alguna parte, acaba de realizar este grupo de modestos ciudadanos que agradecen vuestra galante acogida”.

“Presentarse, pues, en vuestro seno, como heraldos de una época no lejana del comercio entre ambos países, tal ha sido una de sus esperanzas cumplidas”.

“El segundo móvil que comunicó inquebrantable fuerza al expedicionario, fué, señores, permitídmelo decir, no como banal frase de vulgar galantería, sino como brote espontáneo del alma: fué, señores, vuelvo a repetirlo, llegar a las playas del Paraguay... abrazar al paraguayo... sentir las vibraciones de un corazón valiente!”

Esas manifestaciones del Dr. Campos, no eran sino el reflejo de los sentimientos del pueblo boliviano hacia sus hermanos del Paraguay, que aún perduran a pesar de las maquinaciones de la diplomacia moderna.

A propósito de esa expedición, el señor Alejandro Marengo, ex-Comandante de un batallón de Cazadores franceses durante la guerra franco-prusiana, radicado en la Asunción, lanzó la idea de que el Paraguay devolviera la visita a los bolivianos, que venciendo inmensos obstáculos, y desafiando temerariamente hasta los elementos, llegaron a la capital paraguaya. La idea fué recibida con aplauso y entusiasmo; pero, no faltaron inconvenientes para que tan feliz idea se realizara.

Han transcurrido más de treinta años y muy poco o nada se ha adelantado en el sentido de fomentar la amistad de los dos pueblos.

¿No sería preferible, mil veces, que en vez de esa visita por ahora irrealizable, el Paraguay estrechara la mano amiga, que le tiende Bolivia?



En mi anterior conferencia dije, que en 1900, el gobierno de Bolivia mandó una comisión exploradora del río Alto Paraguay y de la laguna Gaiba, al mando del capitán Enrique Bolland y bajo la dirección inmediata del Dr. Antonio Quijarro, agente confidencial en el Paraguay.

El Dr. Quijarro fué el alma de esa expedición. Debido a él se llevó a cabo con el feliz resultado que se conoce por el informe del referido capitán y consideraciones que agrega ese distinguido compatriota al acompañar al Gobierno dicho informe.

El reconocimiento científico de la navegabilidad a vapor de la distancia que media, dice el Dr. Quijarro, entre Corumbá y Laguna Gaiba, trae el resultado de que se agrega la extensión de *ciento cuarenta millas inglesas en la navegación del Alto Paraguay*.

Se ha llegado a ese convencimiento debido a los esfuerzos de Bolivia, lo que es ya un título más que la hace acreedora a tomar un asiento entre los Estados del Plata.

Dije también, que el capitán Bolland, constató la existencia de dos mojones colocados en la demarcación de límites con el Brasil en 1575, de acuerdo con lo estipulado en el Tratado de 1867, al que igualmente me referí, y en el cual, el Imperio del Brasil, reconoció y ratificó la antigua línea de demarcación que la separaba del distrito de Charecas, y que fué trazada desde el río Paraguay hasta el Yavary.

El Paraguay, no interpuso ningún reclamo, porque su territorio no se afectaba por esa demarcación y ahí están, hasta ahora, esos dos mojones a la vista de todos, señalando los límites de Bolivia por esa región.

Si los acontecimientos favorecen a Bolivia en sus proyecciones comerciales por los estados del Plata, tendremos un hermoso y cómodo puerto en la Laguna Gaiba, con el nombre de puerto "Quijarro" en el mismo sitio donde se fundó el puerto de Los Reyes hace 358 años.

El capitán Bolland lo ha fundado, por orden del gobierno de Bolivia el 21 de noviembre de 1900 en el río Alto Paraguay, en la margen occidental de la expresada laguna.

Sólo espera que los gobiernos interesados en esa ruta comercial le presten la atención que corresponde.

En 1905, el Delegado Nacional en el Chaco, Dr. Leocadio Trigo, fué el último que dirigió una expedición que siguió el trayecto del río Pilcomayo y llegó hasta los Esteros de Patiño, habiendo fundado varios fortines en aquella región.

El Paraguay, como Bolivia y demás naciones americanas, ha ejercitado actos de dominio y posesión sobre el territorio de su jurisdicción, respetando los límites fijados por las cédulas reales a que me referí en mi anterior conferencia.

El Dr. Domínguez nos habló en sus conferencias de 69 expediciones militares organizadas por el Paraguay en tiempo de la Colonia.

Desde el descubrimiento del Paraguay hasta la última expedición de Suflo de Chavez, sólo he encontrado citadas 14 expediciones. Pero, no es el número lo que debe interesarnos, sino el origen de donde partieron, el destino que llevaron y los resultados obtenidos, para de ahí poder deducir, si realmente ellos importaron lo que se propone demostrar, que el Paraguay, por medio de las mismas, ejerció actos de dominio y posesión dentro de los límites de su propio territorio.

De las 14 expediciones que se citan, sólo cuatro fueron organizadas por el Paraguay con recursos propios, que consiguieron internarse en el desierto. Las otras fueron organizadas por españoles, distantes del territorio paraguayo, y de sus resultados no han quedado noticias. Su objeto no fué el de conservar la posesión, ni el de hacer efectiva la soberanía paraguaya, sino de abrirse camino para llegar al Perú atraídas por el incentivo de sus fabulosas riquezas.

El Paraguay pasaba entonces por una mala época. Privado de recursos y amenazado constantemente por los mamelucos del Brasil, que en sus avances habían llegado a destruir dos ciudades paragua-

yas "Ciudad Real" y "Santiago de Jerez". En 1661, había quedado reducido a la Asunción, que también estaba asediada por los indios guaycurús. Esa situación sembrada de peligros, no podía darle tiempo para ocuparse de otras empresas, que la de defenderse de los enemigos que lo rodeaban.

Villa Rica, había sido también despoblada por las invasiones portuguesas.

Las pocas expediciones paraguayas llevaron su acción civilizadora dentro de su propio territorio, nunca llegaron al Chaco Boreal, que se encontraba dentro de la jurisdicción de la Audiencia de Charcas. Y no podía ser de otra manera, desde que, como lo ha reconocido el mismo Dr. Domínguez, era absolutamente prohibido, descubrir y poblar en jurisdicción extraña, bajo pena de ser los infractores a esa prohibición, sometidos a procesos criminales.

El coronel José Espíndola, que intentó, con su expedición desde el Paraguay, penetrar al Chaco contra esa prohibición expresa, fué detenido y sometido a las responsabilidades consiguientes.

La cédula que contenía aquella prohibición, es de fecha 12 de febrero de 1764 y está reproducida entre los documentos transcritos en los anexos de la obra del Dr. Mujía.

La expedición exploradora del Pilcomayo, llevada a cabo por los padres Patiño y Niebla, según el mismo Dr. Mujía, fué ordenada y costeada por el gobernador de Tucumán don Esteban de Urizar y Arespacoehaga, de acuerdo con el padre provincial de la Compañía de Jesús, que no era, por cierto, el gobernador del Paraguay.

Esta empresa fué ejecutada, agrega el Dr. Mujía, por los jesuitas del Paraná, los de Chiquitos y los de Tucumán, sin cooperación alguna del gobernador, ni vecinos de la provincia del Paraguay.

Como esta nación se atribuye esa expedición, basta leer la "Relación Histórica" del Padre Juan Patricio Fernández que demuestra lo contrario. En el Tomo II, pág. 506 de la obra del Dr. Mujía, se transcribe parte de la narración referente a esa expedición.

A la permanencia en el Chaco del clérigo paraguayo Amancio González y del carpintero Asencio Flecha, no se le puede dar ninguna importancia, a los efectos que pretende el Paraguay, porque todo lo hecho por esos dos pobladores, se debe a su acción particular y no puede invocarse como el ejercicio de soberanía paraguaya.

La región por donde se ha dejado sentir la acción del gobierno paraguayo, es por la parte de los ríos Paraná y Uruguay. Como prue-

ba de ello tenemos los frecuentes conflictos suscitados por causa de los avances de fuerzas paraguayas en las Misiones situadas entre la ribera derecha del Paraná y el Febicuary, que formaban parte de los dominios argentinos.

En el momento mismo de estallar la revolución americana, en 1810, esas misiones encontrábanse en peligro de ser invadidas por el Paraguay.

Antes de ser conocida la expedición del general Belgrano al Paraguay, la provincia de Misiones pidió a la Junta que la libertara de esa especie de dependencia de esa nación, cuya inmediatez era un peligro constante por los elementos de guerra que poseía aquélla.

El Dictador Francia se apoderó de los pueblos de la margen oriental del Paraná; temiendo a los portugueses hizo evacuar y quemar aquellos pueblos, transportándolos hacia el Paraguay. Las misiones acobardadas huían a los bosques, dejando todo en poder de los invasores.

En julio 3 de 1841, se ajustó en la Asunción un Tratado de límites entre el Paraguay y Corrientes, siendo gobernador de esta provincia el general Ferré.

Por ese Tratado, se reconoció a favor del Paraguay el territorio ultra-Paraná hasta Yabebiri y otros pueblos de esa región, y se declaró que la Isla de Apipé, que la ocupaba el Paraguay desde 1832, junto con otros territorios de que se había apoderado, pertenecía a Corrientes.

He recordado estos antecedentes con el solo objeto de demostrar, que la acción del gobierno paraguayo se dejó sentir por el lado opuesto al Pilcomayo porque siempre consideró esa región de jurisdicción extraña a sus dominios. Estaba poblada por los guaycurús que, como hemos visto, esta tribu fué la constante amenaza de la ciudad de la Asunción. Si ésta estuvo siempre a la defensiva, mal podía llevar la ofensiva para implantar su soberanía contra la resistencia opuesta por tan terribles enemigos.

El Círculo Boreal quedó, pues, siempre fuera del alcance del Paraguay, por la doble razón que dejo apuntada.



Pasemos ahora a la conquista espiritual, como se ha dado en llamar a la acción religiosa desarrollada por los misioneros.

Tanto el Paraguay, como Bolivia, han empleado ese eficaz medio de conquista dentro de sus respectivos territorios, y están en su perfecto derecho, para sostener, que son actos de soberanía las misiones establecidas y autorizadas por sus gobiernos.

Sigamos con el auxilio de la historia y de la tradición, el camino que han seguido esos soldados espirituales, que sin más arma que la cruz, augusto símbolo de la redención humana, han penetrado hasta los confines del desierto llevando su palabra evangelizadora.

Eran los compañeros inseparables de todas las expediciones militares; donde se armaba una tienda de campaña, se instalaba la tienda del misionero; donde la espada del conquistador venecía la fuerza material, se presentaba el misionero para levantar el espíritu de los caídos, y así, combinando la fuerza material con la acción religiosa, se ha realizado la conquista de las tribus salvajes, suscitando sentimientos de pura abnegación y preconizando la necesidad de incorporarlos a la vida civilizada.

Las misiones fueron el centro moral de las primeras comunidades pacíficas, ellas acompañaron, propagaron y mantuvieron siempre los grandes movimientos religiosos y morales, y para algunos pensadores, es la acción religiosa, la que puede rehacer la vida interior.

Las inclinaciones desinteresadas del misionero, su sentimiento de comunidad vital y psíquica con los demás hombres, su mano tendida por el impulso del corazón, corresponden a una comunidad más honda, más vasta y más elevada.

El misionero para cumplir su augusta misión, tenía que comenzar por dominar el idioma de los salvajes, para hablarles en su lengua, que es en cierto modo un vínculo, un lazo espiritual, y valerse de todos los medios de persuasión, para llegar a lo más íntimo, hasta el alma del salvaje. Es así como consiguieron realizar la conquista espiritual.

La historia de las misiones, desde su fundación hasta nuestros días, con indicación de las regiones hasta donde llegaron y todo lo que hicieron en la jurisdicción de la Audiencia de Charcas, después de Bolivia, demuestra, que el descubrimiento y conquista del Chaco Boreal, se debe a ellos en gran parte.

Demostrar con la misma historia, que la conquista espiritual, sucedió al período de la conquista por las armas, bajo los auspicios, primero de la Audiencia de Charcas, y después de los gobiernos de Bolivia, es dejar establecido, una vez más, que esta nación

ha ejercitado en el Chaco Boreal, por ese medio pacífico, verdaderos actos de soberanía.

El Dr. Mujía, en el Tomo I de su obra, página 293, dice:

“Todos los historiadores jesuítas están acordes en reconocer la autoridad exclusiva de la Audiencia de Charcas sobre el desierto; compulsamos el primer hecho que se nos viene a la mano. El Padre Lozano dice: “que los PP. Ortega y Villamao hicieron su entrada al Chaco por la Villa de Tarija con las licencias respectivas de la Audiencia real”; y cuando refiere los trabajos del Padre Taño, agrega: “que los salvajes menos obstinados se fueron a Chuquisaca y pidieron a la Real Audiencia obreros evangélicos”, y que los Señores de la Real Audiencia reunieron por segunda vez al Padre Taño y proveyeron su regreso a los llanos”.

Al testimonio de los jesuítas, continúa diciendo el Dr. Mujía, podemos agregar el del ilustre general Alvear, Comisario de límites de la segunda demarcación con el Brasil.

Refiriendo el general la traslación de las reducciones de Loreto y San Ignacio, dice: persuadido el provincial de la necesidad de la traslación, no se detuvo en reparos, dió desde luego, las convenientes disposiciones y dejando al cuidado del Padre Ruiz, superior actual de aquellas misiones, la dirección de la obra, se encargó de alcanzar *el justo permiso de la Real Audiencia de Charcas*”.

De manera que, la evangelización de la población del Chaco, todo lo que tenía relación al desierto, estaba exclusivamente a cargo de la Audiencia; era una delegación especial y soberana y una parte complementaria de la alta instrucción en favor de los aborígenes, que fué confiada privativamente al celo de la Audiencia.

De todos modos y en todas partes, termina diciendo el Dr. Mujía, encontramos la ley del distrito, como única ley territorial de las colonias”.

Los misioneros han sido los héroes ignorados.

Varios de ellos, como los padres Agustín Castañares, Lizardi, Pantigoso, Avila, González y muchos otros, terminaron con el martirio arrostrado con sublime valor. Y tras las huellas bienhechoras de esos abnegados misioneros, seguían confiadamente las poblaciones colonizadoras.

Los misioneros de Chiquitos prolongaron sus poblaciones hasta San Ignacio de Zamucos, y los de Tarija establecieron reducciones, que de Norte a Sud, se extendían desde el Piray y la Florida, Ca-

bezas y Abapó, hasta dominar los pueblos de los chiriguanos del Sud Este del Parapety, y de Levante a Poniente, en ambas márgenes del Pilcomayo, fundaron otras reducciones, que hasta hoy se conservan.

Ahí están las misiones de San Francisco, Bella Esperanza, Piquerenda, el misionero del Colegio de Tarija, entre los tobas, matacos, choritis y guisnaes en la Colonia Crevaux, fortines Quijarro, Campero y Ballivián, y en las tolderías del Algarrobal y de Yuirenda.

Esas misiones se desprendían periódicamente de sus cuatro centros de acción, que fueron los cuatro conventos que tenían a su cargo la conversión de los infieles, el de la Compañía de Jesús, Santo Domingo, San Agustín y San Francisco, bajo la inmediata autoridad del Cabildo de Tarija, éste a su vez, de la Audiencia de Charcas y del Virreynato de Lima.

El padre José de Arce, que vino de las llanuras y selvas del Sud-Este de Charcas, en 1680, fué el redentor de Chiquitos, fundador de las misiones allí establecidas. En todas ellas llevó su palabra evangélica. Su empresa de conversión tuvo su centro de apoyo en el Colegio recién fundado en la Villa de Tarija. Principiaron sus conquistas en 1692.

Al Norte, hacia el año 1675, los jesuitas del Perú, comenzaron la conquista espiritual de los Mojos.

La misión del Sud, que limita con el río Paraguay, fué fundada por los padres de la Compañía de Jesús. Estableció cuatro reducciones en esa región y siete por la parte de Santa Cruz de la Sierra.

Los padres Arce y Zea, acompañados por el capitán Diego Pórcel de Pineda, con una pequeña escolta de Tarija, se lanzaron a las tolderías y pasaron los ríos Parapety y Guapay—allí fundaron una misión.

He aquí las fundaciones de las cuatro órdenes religiosas que emprendieron la parte más simpática y atrayente de la conquista.

Los dominicos.— Tariquia, Cuyambuho y Chiquiacá.

Los agustinos.— Concepción, Rosario, San Miguel, Caiza, Tarairí, Salinas y Santa Clara.

Los jesuitas.— Ingre, Agnatiri, Guacoya, Camaitindi, Machareti, Tigüipá y Mocoiti.

Los franciscanos.— Se extendieron desde el río Bermejo hasta el Guapay: fundaron Pilipilien, el Azero, Abatiri, Abapó, Tapera, Tacarú, Yti, Mazovi y Tayerenda.

Estas últimas llegaron a convertir en el tiempo de su fundación más de 16,000 infieles. Por este dato, ya se puede juzgar los que habrán convertido los otros.

El Paraguay —es justo reconocerlo— también ha estado a la altura de la época, y de su raza heroica. Ha dejado sentir su acción civilizadora en el desierto de su jurisdicción por algunas expediciones y fundación de misiones religiosas. Siguió el mismo sistema de conquista espiritual en el territorio limitado por el Paraná y Uruguay.

En 1594, la Corona autorizó, por cédula dictada al efecto, a la Compañía de Jesús, para que fundase en Asunción su casa central. Esa licencia fué acordada por Fernando de Zárate, gobernador de Tucumán, e interinamente encargado del gobierno del Paraguay. Al mismo tiempo, se le concedió el aumento de jesuitas por ser necesario.

En 1602 y 1603, Hernandarias de Saavedra, efectuó dos incursiones sobre los indios que poblaban el territorio entre el Paraná y el Uruguay. Fundó misiones y les dió impulso; pero siempre dentro del mismo territorio.

Esos jesuitas no llegaron al Pilcomayo, respetando la prohibición del soberano, de invadir jurisdicciones extrañas.

Es por eso, que ni mención se hace del Pilcomayo, en las cédulas relativas a la fundación de misiones en el territorio paraguayo.

El Padre Diego Torres, provincial del establecimiento de la casa central en el Paraguay, publicó un extenso informe sobre el resultado de las misiones y en su descripción no menciona la región del Pilcomayo, sencillamente, porque no pertenecía a la jurisdicción de la casa central en la Asunción.

En mayo 2 de 1612, el padre Francisco Luis de Bolaños, presta una declaración jurada, acreditando, que todas las reducciones organizadas entre los ríos Paraná y Uruguay fueron obra exclusiva de los sacrificios de la Compañía de Jesús. En esta ocasión, tampoco se menciona la región del Pilcomayo.

He tenido a la vista la cédula de 11 de marzo de 1591, de Felipe II, sobre el modo de edificarse casas de la Compañía en pueblos de indios; la de Felipe III, de 11 de noviembre de 1611, aprobando el Sínodo para los misioneros jesuitas; la de 17 de mayo de 1803, creando el nuevo gobierno para los 30 pueblos de las Misiones, con

absoluta independencia del Paraguay y de Buenos Aires, bajo el cual los indios viven en goce pleno de sus derechos de hombres libres, con tierras inalienables, quedando abolidas las encomiendas, e incorporadas a la Real Corona, sin más recurso, etc.; varias certificaciones respecto al movimiento y estado de las misiones.

Si los indios que poblaban la región del Pilcomayo hubiesen pertenecido a la jurisdicción de la provincia paraguaya, se hubiese hecho mención de ella en alguna forma; pero, es el caso, que en todas esas cédulas y certificaciones se prescinde por completo de las misiones establecidas en la región del Pilcomayo. Esa prescindencia, es una prueba más, de que el Paraguay no ejerció ningún acto de conquista espiritual por esa parte.

Creo, señores, que ya he abusado de la atención de Uds. insistiendo tanto en los elementos de prueba con que cuenta Bolivia para sostener sus derechos en la cuestión que mantiene con el Paraguay.

Sus títulos de dominio y el ejercicio constante de su soberanía en el Chaco Boreal, son reconocidos por todos los que por algún motivo han tenido la oportunidad de ocuparse del asunto, como los que paso a citar brevemente.

—D. Félix de Azara, en la "Historia Geográfica" a la que acompañó el mapa a que me referí en mi anterior conferencia, dijo al Cabildo de la Asunción, "que el Paraguay no tiene posesiones en el Chaco". En su obra titulada "Viajes", en distintas palabras repite lo mismo.

—Don Juan Francisco de Aguirre, comisario demarcador de límites entre España y Portugal en su "Diario de la demarcación", expresa lo siguiente: "que la jurisdicción del Paraguay se extiende por el N. E. hasta la frontera del Brasil; por el Sud hasta la de Buenos Aires, ya con los pueblos del Uruguay y ya con la jurisdicción de Corrientes; por el Occidente media hasta la población de otras provincias españolas, distancia considerable de tierra inculta y es el gran Chaco, cuya orilla es la Occidental del Río de la Plata. En la demarcación referida, como provincia de España, comprende la población en diferencia de paralelos desde el río Aguidobon hasta el río Telicuari, y de Este a Oeste, su mayor espacio es la diferen-

cia de meridianos entre la capital Asunción y la ciudad de Curuguaty”.

“La dicha jurisdicción es la asignada por la Ordenanza de Intendentes como Obispado. En esta parte no ha tenido alteraciones notables desde la división del gobierno del Río de la Plata”.

—Don Julio R. de César, miembro de una comisión demarcadora en su “Historia M. S. del Paraguay”, dice:

“Al Norte y Poniente le circundan varias naciones de indios del mismo Chaco, que nos privan las comunicaciones con la provincia de Chiquitos; al Occidente el Río Paraguay, cuya ribera, por última disposición de la Corte, se ha mandado poblar, con el fin de contener a los portugueses”.

—Don Cosme Bueno, cosmógrafo Real: “que el Paraguay se extiende por el Oriente hasta el Brasil; por el Sud, confina con las Misiones del Paraná; terminando su jurisdicción el río Telicuarí, a 50 leguas de la Asunción, en 26 grados, 20 minutos, *confina por el poniente, mediante el río Paraguay con las tierras del Chaco habitadas de muchas naciones de indios infieles*”.

—El Arzobispo Liñan y Cisneros: “que los indios guaycurús son confinantes con la provincia del Paraguay, y como estos indios habitan en la confluencia del Pilcomayo y Paraguay, se deduce que sus tierras eran *el último término de las provincias del Perú*”.

—El marqués de Castelfuerte: que “la jurisdicción que hoy tiene, entre el trópico austral y el paralelo 23o al Sud, se extiende al Oriente *desde la ribera del Paraguay* hasta las montañas que la dividen del Brasil, cerca de San Pablo”.

—El coronel Antonio de Alcedo que: “la provincia perteneciente al Virreynato de Buenos Aires (el Paraguay) se extiende por el Norte hasta la laguna de Xayares; por el Oriente se dilata hasta el Brasil, por el Sud continúa con las Misiones del Paraná, terminando su jurisdicción en el río Tebicuarí, a 30 leguas de la ciudad de la Asunción; y por el poniente, *con el país del gran Chaco habitado por muchas naciones de indios infieles que se extienden hasta tocar con la provincia del Tucumán*”.

—Fray Juan Patricio Fernández refiriéndose a los pueblos de Zamucos, dice... todo ese gentío es el *Chaco de las Charcas*, y a su lado algunos pueblos de Guarayos.

—Fray Inocencio Cañete.—El Dr. Mujía, interpretando una carta de este catequista de infieles dice: “que se distingue claramen-

te el concepto que se tenía de unos indios que estaban dentro de la Provincia, es decir, dentro de la jurisdicción del Paraguay, y otros al frente de esta Provincia, es decir, *fuera de ella, mediando sólo el río Paraguay*, que significa que era el límite arcifinio reconocido de la Provincia expresada”.

—El Padre Guevara: “que los límites del Gobierno y Obispado del Paraguay, fueron señalados por la Real Cédula de 1620, en esta forma: *al Oeste su río; y de Sud a Norte, hasta el Paraná, cuya demarcación y territorio conserva hasta hoy*”.

—El Padre Solís— Señala al Paraguay 80 leguas de extensión, aproximadamente, *entre los ríos Paraná y Paraguay*, el que comprende tres colonias españolas: Villa Rica, Curuzú-Cuatí y Villeta.

—El Padre Bautista— “que el Rey señaló al Paraguay todo lo que cogía en lo interior la Provincia, *desde su río al Este, y de Norte a Sud hasta el Paraná*”.

—*Mariano Molos*— “que por el Occidente, la república del Paraguay no tiene límites, pudiendo tenerse como tales el río Paraguay, por carecer hasta entonces de posesiones en el Chaco”.

—*Ingeniero Manuel Sánchez Núñez*:— “Refiriéndose a la política de abstención que en un tiempo observó Bolivia, dice: “Verdad es que su situación, harto internada en las regiones más altas del continente, y la interposición de vastos desiertos, que sólo frecuentan las hordas más salvajes de los indios bravos, entre el núcleo de sus poblaciones y *la orilla del río Paraguay sobre la cual tiene dominio*, parece justificar su política de abstención. Pero, es asimismo verdad, que no tiene razón para extremarla, según lo hace, desde el momento que *el Brasil hoy y antes el Paraguay, utilizaron y utilizan este abandono para ir posesionándose de dicha orilla*”.

—*El geógrafo Arenales*.— El Dr. Mujía cita la opinión de este hombre de ciencia, que confirma las ya mencionadas, y transcribe el siguiente párrafo de un documento, que dice, se registra en los anexos correspondientes al capítulo XXVI de la “Relación de parte del viaje de las corbetas “Descubierta” y “Atrevida” por Buenos Aires y países adyacentes:

“La primera Provincia de esta vasta extensión, (el Virreynato de Buenos Aires), empezando por el Norte, es la del Paraguay, que tiene 280 leguas de largo y 240 de ancho. *Sus confines son por la misma banda las tierras desconocidas hasta el Maraúñ; por el Oriente, las posesiones portuguesas; por el Sud, la provincia de Buenos*

Aires; y por el Occidente el Obispado de Santa Cruz de la Sierra y su provincia de Chiquitos y las tierras del Gran Chaco”.

Siguen otros, que suprimo para terminar esta larga serie de opiniones.

Debo advertir, señores, que los datos que dejo expuestos, les he tomado de la obra del Dr. Mujía, tan mal tratada por mi distinguido contendor.

Hago esta aclaración muy conveniente a mi objeto, porque dicho autor, al enumerarlos, indica su procedencia y las fuentes de donde los ha tomado.

Nada se inventa. Todo lo dicho, no es más que el reflejo de una gran verdad, que se viene transmitiendo al través de los siglos, de generación en generación, y que ha llegado hasta nosotros robustecida por el transcurso del tiempo, reconocida por Virreyes, gobernadores, cosmógrafos, demarcadores de límites, historiadores, misioneros, publicistas, todo un conjunto respetable de opiniones emitidas por personalidades, libres de toda tacha, como se diría en las controversias judiciales, que forma la prueba de *fama pública*, cuya fuerza probatoria, descansa, no sólo en el número de las personas, sino también en su calidad. No se les puede tachar de parciales, ni de ignorantes, porque emiten sus opiniones, según su ciencia y conciencia, hablan y escriben para la historia, no en favor de Bolivia, ni del Paraguay, sino en obsequio a la verdad.

Bolivia, en medio de sus infortunios, puede mirar satisfecha y complacida, ese gran número de opiniones que favorecen su causa.

Si esta cuestión fuera a resolverse por medio de un plebiscito, afirmo, valiéndome de la frase empleada por el Dr. Dominguez, al referirse al arbitraje, que sería un pleito perdido para el Paraguay con tantas opiniones que le son desfavorables.

He dejado intencionalmente para el último, las opiniones sobre el mismo asunto de dos eminentes argentinos: Mitre y Alberdi.

Dice el primero en su memorándum sobre la cuestión de límites Paraguayo-Argentina, agosto 31 de 1873: “Con motivo de pedir la Junta gubernativa del Río de la Plata, informe para abrir un camino a través del Chaco, para comunicar hasta el Perú, la Junta del Paraguay declaró: *que no tenía dominio en esa región, no habiendo podido en ningún tiempo alejarse de la costa, ni aún en persecución de los indios salvajes*”.

“Para mejor abundamiento, la Junta del Paraguay adjuntó en tal ocasión, el informe sobre el material dado por el Cabildo de la

Asunción, que lleva fecha 13 de febrero de 1812. En este documento se dice, que nada podía informar sobre el Chaco, por cuanto las expediciones desgraciadas que se habían intentado desde el río Paraguay, en ningún tiempo se habían podido apartar del río”.

Alberdi en su libro “Imperio del Brasil—1867, dice: “*Bolivia tiene por límites al Occidente, el Océano Pacífico y al Oriente las márgenes del río Paraguay*”.

No quiero agregar una palabra más, porque prefiero, que los que han tenido la paciencia de escucharme, salgan de esta conferencia, bajo la impresión y el convencimiento de la Justicia de la causa de Bolivia, proclamada también por esos dos distinguidos estadistas argentinos.

